



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

Guatemala, 29 de diciembre de 2025
SCSP 1080-2025 MJ/tnos

101860

Magister
Saúl Reyes Valenzuela
Encargado de Despacho
Escuela de Estudios Judiciales
Organismo Judicial
Su despacho



Estimado Magister:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo.

En seguimiento a la solicitud emitida por medio del oficio SGCEEJ-25-2025/SERV/Giovanni Arias, en el cual solicita información y evidencias institucionales de:

- Requisitos sobre la Proyección Social
- Servicios Prestados a la Sociedad

Por lo anterior, se remite el informe que el área de Programas de Proyección a la Población emite.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración y estima.

Deferentemente,




Dr. Moisés Jerez
Secretario de Área
Secretaría de Comunicación Social y Protocolo
Organismo Judicial



Folios: 24



There is no "wonder" about it.



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

Guatemala, 18 de diciembre de 2025.

Doctor
Moisés Ricardo Jerez Morales
Secretario de Área
Secretaría de Comunicación Social y Protocolo
Organismo Judicial.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y PROTOCOLO
ORGANISMO JUDICIAL



Estimado Doctor Jerez:

De manera atenta nos dirigimos a usted. En atención a la Providencia No. 0654 de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo, del Organismo Judicial, nos permitimos informar lo siguiente:

En octubre del año 2024, según Acuerdo No. 254-2024 de la Presidencia del Organismo Judicial, de fecha 09 de octubre de 2024, el Área de Programas de Proyección Social, fue trasladada a la Secretaría de Comunicación Social, por lo que a partir de dicha fecha todas las acciones de ésta área se han ejecutado y proyectado dentro del Plan Operativo Anual y OJ en Cifras de dicha Secretaría, motivo por el cual todas estas acciones ya no fueron reportadas a la Escuela de Estudios Judiciales y no se encuentran en su sistema de Registro y Control Académico, en virtud del Acuerdo de Traslado en mención.

Sin embargo, cabe hacer mención que en el marco del proceso de acreditación y reacreditación por parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales –RIAEJ– en el año 2023, se presentó un informe estadístico que comprendía información del año 2018 al 2023, relacionado con las acciones educativas de proyección social que se realizaron en dicho período, mismas que se encuentran en el Área de Registro y Control Académico de la Escuela de Estudios Judiciales; y las publicaciones en la página de dicha dependencia, a cargo de la Coordinación Técnica. En ese sentido, se adjunta la tabla ubicada en el Anexo 1.

En lo que respecta al período comprendido de enero a octubre 2024 se reporta la estadística que se encuentra en el Anexo 2, misma que también obra en los archivos del Área de Registro y Control Académico de la Escuela de Estudios Judiciales; y las publicaciones en la página de dicha dependencia, a cargo de la Coordinación Técnica; así mismo en el informe anual del POA y OJ en Cifras de dicha dependencia.



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

HISTORIAL DE CREACIÓN Y TRASLADOS DEL ÁREA (Ver Anexo 3)

Esta área inició como un proyecto de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial en el año 1999, después de la firma de los Acuerdos de Paz; posteriormente, fue institucionalizada en el año 2003 y ha tenido traslados los que a continuación se detallan:

Octubre de 2003:

Se crea la Coordinación del Programa Educativo dentro del Departamento de Comunicación Social.

Diciembre 30 de 2003:

Reconocimiento y apoyo oficial mediante Acuerdo del Ministerio de Educación No.1341. Se firma Convenio entre el Organismo Judicial y el Ministerio de Educación.

Febrero 2015:

Traslado a la Escuela de Estudios Judiciales.
Según Acta 1-2015, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Julio 2017:

Oficio 1196-2017 del Consejo de la Carrera Judicial, autoriza a la Escuela de Estudios Judiciales el cambio de nombre de Unidad de Educación a Área de Programas de Proyección a la Población.

Febrero 2024:

Traslado de sede a Secretaría de Comunicación Social.
Según Acta 3-2024, de la Corte Suprema de Justicia.

Octubre 2024:

Traslado a la Secretaría de Comunicación Social.
Según Acuerdo 254-2024 de la Presidencia del Organismo Judicial.



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

A continuación se describe los servicios que brinda esta área en beneficio de la niñez, juventud y población en general:

Área de Programas de Proyección a la Población

Esta área está diseñada y estructurada con programas especializados y proyectos a nivel nacional, que posibilitan la atención a diversos segmentos de la población, con el fin de informar, instruir y acercar a la población guatemalteca al Organismo Judicial y conocimiento del sistema de justicia de Guatemala, en búsqueda de la construcción de una cultura de paz. Las acciones las realiza por medio de la educación formal e informal, las cuales sensibilizan, educan, capacitan, orientan e informan.

Cuenta con varios programas, tres de ellos diseñados para implementarse en el sistema de educación formal, con el propósito de contribuir en la formación cívica y ciudadana de la niñez y juventud de Guatemala, así como fortalecer su educación en valores, considerando que el Currículo Nacional Base –CNB- del Ministerio de Educación, abarca temas de justicia.

Para la implementación de estos programas se contó con:

(Elaboradas en el año 2014, por esta Área que formaba parte de Comunicación Social)

- Orientaciones curriculares para docentes de educación preprimaria
- Guías Didácticas para docentes de educación primaria
- Guías Didácticas para docentes de educación media (básico y diversificado)

Otros programas responden a necesidades diferentes de la población

- Atención y apoyo a estudiantes universitarios en investigaciones relaciones a justicia
- Visitas guiadas al Palacio de Justicia, Torre de Tribunales y otras instancias del Organismo Judicial

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ORGANISMO JUDICIAL:

MIS PRIMEROS PASOS CON LA JUSTICIA

Programa dirigido a docentes y estudiantes de educación preprimaria de 4, 5 y 6 años de edad. Se proporciona el conocimiento básico de la función que realiza el Organismo Judicial y el Sistema de Justicia, se coloca la Medalla "Mis Primeros



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

pasos con la Justicia” a la niña o niño que sobresalga en temas de justicia de acuerdo al trabajo que se realiza en los distintos juzgados de paz.

VISITAS ESCOLARES DIRIGIDAS UN DÍA CON LA JUSTICIA

Este programa está dirigido a docentes y estudiantes de educación primaria, especialmente de 4º, 5º. y 6º. Primaria; se refuerza y amplía el contenido del eje de Reforma Educativo “Vida en Democracia y Cultura de Paz”, contenidos en el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación.

Este programa se caracteriza porque los escolares, en diferentes momentos comparten “Un Día con la Justicia”, al visitar el juzgado de paz de su localidad lo que les permite reforzar los conocimientos adquiridos en el aula. Se premia al estudiante sobresaliente en temas de justicia con el Botón de Oro “Un Día con la Justicia” de acuerdo al trabajo que se realiza en los distintos juzgados de paz.

GUÍA BÁSICA DE LA JUSTICIA PENAL Y MEDIACIÓN ESCOLAR

Es un programa diseñado para introducir a docentes y estudiantes de nivel medio en lo referente al Proceso Penal en Guatemala, con retroalimentación de los temas mencionados en los otros niveles educativos, con el fin de que conozcan los procedimientos propios de la administración y aplicación de la justicia y desarrollen habilidades para la resolución de conflictos utilizando la no-violencia. En este programa se elige “Juez por Un Día y Auxiliares Judiciales” se juramentan simbólicamente y comparten un día con el personal del juzgado observando y aprendiendo lo que se realiza en un día normal de trabajo en la judicatura.

ATENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Es un programa dirigido a los estudiantes universitarios nacionales y extranjeros de todas las carreras, principalmente para reforzar la formación de estudiantes de Derecho. Brinda apoyo en investigaciones y proporciona acompañamiento para la observación de audiencias y debates.

VISITAS GUIADAS AL PALACIO DE JUSTICIA Y TORRE DE TRIBUNALES

Es un programa para atender a estudiantes de diferentes niveles educativos que visitan el Palacio de Justicia, Torre de Tribunales y otras instancias administrativas o judiciales del Organismo Judicial; el objetivo principal es dar a conocer las funciones de este Organismo de Estado, el funcionamiento del Sistema de Justicia y se observan debates orales y públicos.



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

Lo anterior, para los efectos que correspondan se remite el presente informe, quedando atentas a sus instrucciones a cualquier modificación o ampliación correspondiente.

Sin otro particular, nos suscribimos con muestras de alta estima y consideración.

Atentamente,


Lcda. Ana Regina Góngora Rojas
Pedagoga
Programas de Proyección a la Población
Secretaría de Comunicación Social
y Protocolo


Lcda. Flor de María Guzmán Chávez
Técnico V
Programas de Proyección a la Población
Secretaría de Comunicación Social
y Protocolo

Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

ANEXO 1

ÁREA DE PROGRAMAS DE PROYECCIÓN A LA POBLACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

No.	Acciones y Actividades Educativas	PARTICIPANTES						TOTALES
		2018	2019	2020	2021	2022	2023 *	
1	Visitas guiadas al Palacio de Justicia y Torre de Tribunales	2658				2	383	3043
2	Programa Mis Primeros Pasos con la Justicia (Juzgados de Paz en municipios del país)	12	12	25	25	24	26	124
3	Programa "Visitas Escolares Dirigidas Un Día con la Justicia" (Juzgados de Paz en municipios del país)	12	12	25	25	24	26	124
4	Programa "Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar" (Juzgados de Paz en municipios del país)	12	12	25	25	23	26	123
5	Atención y Orientación a Universitarios	128						128
6	Ferias y festivales en temas de Justicia	768						768
7	Actividad Juez por Un Día departamento de Guatemala	300						300
8	Colocación Medalla de Oro Mis Primeros Pasos con la Justicia, departamento de Guatemala	550						550
9	Talleres de Evaluación con docentes					85	30	115
10	Conferencias virtuales					11,185		11185
11	Audiencias Virtuales							

NOTA

En los años 2020, 2021 se ha trabajado presencial y virtual

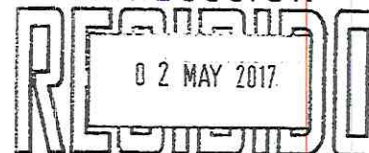


Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

ANEXO 2

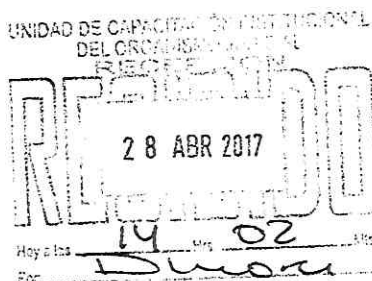
ANEXO 2

AREA DE PROGRAMAS DE PROYECCION A LA POBLACION ENERO A OCTUBRE -AÑO 2024-							
PROGRAMAS DE PROYECCIÓN A LA POBLACIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES	MODALIDAD			TOTAL PARTICIPANTES	FEMENINO	MASCULINO
		Presencial	b-Learning	e-Learning			
ENERO	1	1			30	21	9
FEBRERO	6	6			50	27	23
MARZO	16	16			1,143	529	614
ABRIL	17	16		1	2,180	1,113	1,067
MAYO	17	17			788	472	316
JUNIO	8	8			410	232	178
JULIO	6	6			649	256	393
AGOSTO	7	7			937	385	552
SEPTIEMBRE	11	11			1324	622	702
OCTUBRE	5	5			343	157	186
TOTAL	94	93	0	1	7854	3814	4040



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

HOY A LAS 8 MRS. 30 MTS
Por *[Signature]*



ANEXO 3

Ref: 136/Acta 46-2017

Guatemala, 25 de abril de 2017

Señora
Encargada de la Unidad de Educación del Organismo Judicial
Su Despacho.

Asunto: Acta 46-2017
De fecha: 19/04/2017

Respetable Señora:

Atentamente informo que de conformidad con el acta mencionada se conoció oficio CCJ - SE - cuatrocientos veintisiete - dos mil diecisiete, del Consejo de la Carrera Judicial, a través del cual informa dicho Consejo resolvió que la Unidad de Educación debe permanecer en la Escuela de Estudios Judiciales, formalizando su incorporación a la estructura organizacional de la misma. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia acordó darse por enterados y que la Comisión de Capacitación Institucional y Escuela de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia conjuntamente con la Unidad de Educación coordinen las actividades correspondientes.

Sin otro particular me suscribo,

[Signature]
Abogado Rony Eulalio López Contreras
Secretario de la
Corte Suprema de Justicia



X/RQ



Consejo de la Carrera Judicial

Guatemala, 01 de agosto de 2017
Oficio CCJ-SC-1062-2017

Licenciada
Dora Lizett Nájera Flores
Directora de la Escuela de Estudios Judiciales
Organismo Judicial
Presente

Estimada Licenciada Nájera Flores:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de informarle lo resuelto por el Consejo de la Carrera Judicial en el punto 26 del Acta 28-2017 de fecha 31 de julio de dos mil diecisiete, que en su parte conducente literalmente dice lo siguiente:

"VIGÉSIMO SEXTO: OFICIO NÚMERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISIETE (1196-2017) / DLNF DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, REMITIDO POR LA LICENCIADA DORA LIZETT NÁJERA FLORES, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES. El Consejo de la Carrera Judicial tiene a la vista el oficio remitido por la Licenciada Dora Lizett Nájera Flores, Directora de la Escuela de Estudios Judiciales, por medio del cual informa que para continuar con el proceso de re acreditación ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales -RIAEJ-, la Unidad de Educación debe permanecer en la Escuela de Estudios Judiciales, formando su incorporación en la Estructura Organizacional de la misma, y solicita que el nombre de la Unidad de Educación sea sustituido por el de "Área de Programas de Proyección de la Población". El Consejo de la Carrera Judicial, luego de la lectura, análisis y discusión **ACUERDA: I. Autorizar a la Escuela de Estudios Judiciales que el nombre de la Unidad de Educación, sea sustituido de conformidad por el de "Área de Programas de Proyección a la Población".**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente

Lic. Osvaldo Alejandro Aguilar Caderón
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Carrera Judicial a.i



Guatemala, G. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1341

GUATEMALA, 30 DIC. 2003

EL MINISTRO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1999 ha apoyado el Programa Educativo del Organismo Judicial, dividido en subprogramas denominados: "Un Día con la Justicia", "Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar", y el de "Prevención de Linchamientos", para contribuir a la educación de la niñez, juventud y líderes comunitarios de nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incluir estos subprogramas como parte de las Guías Educativas Curriculares, con el objeto de fomentar la vocación judicial y los conocimientos básicos relacionados con el sistema de justicia formal, así como medios alternativos para solucionar conflictos utilizando el diálogo y fomentar la cultura de paz en nuestro país; a la vez, contribuir en la formación de los valores que permitirán, entre otros, el respeto a la vida y hacia los demás para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Organismo Judicial, que incluyen la sana competencia, elevar la autoestima y la formación de futuros líderes en las comunidades.

CONSIDERANDO:

Que los subprogramas educativos antes citados, se han desarrollado con éxito, por lo que este Ministerio basado en la Reforma Educativa que emana de los Acuerdos de Paz, en donde se da la apertura para que los sectores interesados puedan involucrarse en los temas educativos hacia la niñez, juventud y adultos; y, que en Guatemala se hace oportuno educar, informar y orientar a los líderes comunitarios, por medio de talleres de capacitación que tienen como objetivo evitar que las personas hagan justicia por mano propia.

POR TANTO

Con base en lo dispuesto en los incisos a) y f) del artículo 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala, literales a) y c) del artículo 27, y a) del Artículo 32, ambos de la Ley de Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República,

Impreso en CENALTEX



30 DIC. 2003

1341

Guatemala, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Reconocer el Programa Educativo del Organismo Judicial con todos sus subprogramas dedicados a la niñez, juventud y adultos del país.

ARTÍCULO 2°. El Organismo Judicial determinará, la organización, planificación y monitoreo de cada subprograma dedicado a la niñez, juventud y adultos. Asimismo, determinará la fecha en que dan inicio en el ciclo escolar.

ARTICULO 3°. El Ministerio de Educación otorgará anualmente veintidós de becas para escolares del nivel de primario que se hayan designado dentro de los subprogramas: "Un Día con la Justicia" y "Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar".

ARTICULO 4°. El Ministerio de Educación apoyará a los subprogramas de educación del Organismo Judicial, en las actividades que lo sean requeridas y que considere viables para el buen desarrollo de los mismos.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE.


MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN
MINISTRO DE EDUCACIÓN


BAYARDO ARTERO MEJÍA MONZÓN
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

El infrascrito encargado del Registro de Acuerdos del Ministerio de Educación certifica que la presente es copia fiel del original del Acuerdo No. 1341 de fecha 30 DIC 03 Asistencial


Mirna Guevara Palenzuela
Asistente Profesional IV
Ministerio de Educación

Impreso en CENALTEx





Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Ref: 242 /Acta 3-2024/DRQG
Guatemala, 1 de febrero de 2024

Licenciada
Alisha Moguel
Secretaria de la Secretaría de Comunicación
Social y Protocolo
Su Despacho.

Asunto: Acta 3-2024
De fecha: 24-01-2024
Ratificada: 31-01-2024

Respetable Licenciada:

Atentamente informo que, en el Acta arriba identificada, se expuso que el Área de Proyección a la Población de la Escuela de Estudios Judiciales, tiene a su cargo la Unidad de Educación que realiza las visitas guiadas al Palacio de Justicia, Torre de Tribunales y otras áreas administrativas y judiciales del Organismo Judicial, se propuso la Magistrada Vocal Primero que dicha Unidad se traslade al Palacio de Justicia, para que realicen sus funciones de una mejor manera. Al respecto se manifestó que es importante que se traslade a las señoras y señores Magistrados la calendarización de las visitas guiadas, ya que cuando vienen los estudiantes es apropiado que cualquier magistrado que tenga libre un espacio pueda saludarlos ya que por lo general se enteran por redes sociales cuando ya se realizaron. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, acordó: I. Se aprueba el traslado de la Unidad de Educación de la Escuela de Estudios Judiciales a la sede de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo en el edificio Palacio de Justicia. II. Se instruye a la Unidad de Educación de la Escuela de Estudios Judiciales, para que informe a las señoras y señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia sobre la calendarización de las visitas guiadas al Palacio de Justicia, Torre de Tribunales y otras áreas administrativas y judiciales del Organismo Judicial.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.


Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xuia
Secretario de la Corte Suprema de Justicia



Operado por:
DRQG

Revisado por:
JCRM



Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

COPIA

Guatemala, 12 de febrero de 2024
SCSP 0160-2024 AM/appl

Licenciado
Carlos Paiz Xulá
Secretario
Corte Suprema de Justicia
Su Despacho

Señor Secretario:

Reciba un cordial y atento saludo de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo.

Atentamente, tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Punto de Acta 242/Acta 3-2024/DRQG numeral I, de fecha 01 de febrero de 2024, en el que aprueban el traslado de la Unidad de Educación de la Escuela de Estudios Judiciales, a la sede de esta Secretaría, para solicitar atentamente, se sirva ampliar la instrucción girada en el mismo.

Agradeciendo la atención a la presente, sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Deferentemente,

MSc. Alisha Moguel
Secretaria de Area
Secretaría de Comunicación Social y Protocolo
Organismo Judicial

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COORDINACIÓN DE AGENDAS
ORGANISMO JUDICIAL, GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO
12 FEB 2024

HORA: 10:59 FIRMA:

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 254/2024

CONSIDERANDO

Que el actuar del Organismo Judicial se encuentra sujeto únicamente a la Constitución Política de la República de Guatemala y a las leyes. De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Organismo Judicial y la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial, las funciones administrativas corresponden con exclusividad al Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.

CONSIDERANDO

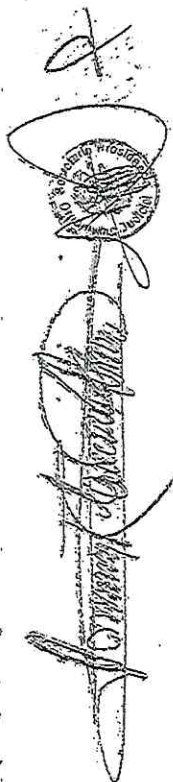
Que para contribuir al desarrollo de programas de sensibilización, información, educación y orientación para el Organismo Judicial, dirigidos a la comunidad educativa, es necesario dotar a la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo de una plaza de Coordinador II, una plaza de Pedagogo y una plaza de Técnico V; lo que le permitirá desarrollar sus funciones de forma pronta y eficaz.

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos y tomado en consideración: a) El dictamen conjunto de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Dirección de Presupuesto de la Gerencia Financiera, del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro; b) La providencia de la Unidad de Desarrollo Integral de la Gerencia de Recursos Humanos, del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro; y, c) La providencia de la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

POR TANTO,

Con base en lo dispuesto en los Artículos 109, 203, 205 y 210 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en uso de las facultades que le confieren los artículos 55 literales b) y o) de la Ley del Organismo Judicial; 5, 6, 8, 9, 14, 15, 26 y 41 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial; 7 y 9 de su Reglamento General; y Acuerdo 56-2023 del quince de noviembre de dos mil veintitrés, de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo periodo dos mil veintitrés guion dos mil veinticinco (2023-2025), suscrito entre el Organismo Judicial del Estado de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial y los Acuerdos 77/2023 y 78/2023 del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés de Presidencia del Organismo Judicial.



ACUERDA:

Artículo 1. Se crean tres (3) plazas de personal permanente, bajo renglón presupuestario cero once (011), según se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		Secretaría de Comunicación Social y Protocolo			
CÓDIGO DE DEPENDENCIA		01282			
PARTIDA PRESUPUESTARIA		11120002 101 01 00 000 029 011 0101			
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO	CARRERA	CATEGORÍA	SUELDO
1	Encargado(a) del Programa de Proyección a la Población	Coordinador II	Trabajadores Administrativos y Técnicos/Administradores	X	Q17,000.00
1	Técnico del Programa de Proyección a la Población	Técnico V	Trabajadores Administrativos y Técnicos/Técnicos	VII	Q8,325.00
1	Pedagogo del Programa de Proyección a la Población	Pedagogo	Trabajadores Administrativos y Técnicos/Profesionales	I	Q11,500.00

Artículo 2. Se nombra en las plazas creadas en el Artículo 1 a Ana Gabriela Oliva Pozuelos, en la plaza de Coordinador II y a Flor de María Guzmán Chávez, en la plaza de Técnico V, velando por dar fiel cumplimiento a lo que estipula la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial, a efecto se garanticen los derechos laborales adquiridos.

Artículo 3. Se suprimen tres (3) plazas de personal permanente, bajo renglón presupuestario cero once (011), según se detallan a continuación:

DEPENDENCIA		Escuela de Estudios Judiciales	
CÓDIGO DE DEPENDENCIA		1027	
PARTIDA PRESUPUESTARIA		11120002 101 15 00 000 003 011 0101	
UNUM	PUESTO	SUELDO	
17159	Coordinador II	Q. 17,000.00	
17161	Técnico V	Q. 8,325.00	
17160	Pedagogo	Q. 11,500.00	

Artículo 4. Se aprueban las especificaciones del puesto de Coordinador II (Encargado (a) del Programa de Proyección a la Población), Pedagogo (Pedagogo del Programa de Proyección a la Población) y de Técnico V (Técnico del Programa de Proyección a la Población) de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo, que forman parte del presente Acuerdo y para su validez son refrendadas por el Secretario General de la Presidencia del Organismo Judicial, mismas que deberán ser incluidas al Manual de Especificaciones por Carrera, Categorías y Puestos del Organismo Judicial por

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo 5. Se ordena a la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos que proceda a eliminar del Manual de Especificaciones por Carrera, Categorías y Puestos del Organismo Judicial, las especificaciones de puestos siguientes: Coordinador II/Encargado(a) de Programas de Proyección a la Población, tres guion A guion X guion uno punto uno guion cuarenta (3-A-X-1.1-40); Pedagogo/Pedagogo de los Programas de Proyección a la Población, tres guion P guion I guion uno punto uno guion seis (3-P-I-1.1-6) y de Técnico V/Técnico de los Programas de Proyección a la Población, tres guion T guion VII guion dos punto uno guion veinticinco (3-T-VII-2.1-25).

Artículo 6. El traslado del laborante que ocupa la plaza de Técnico V (UNUM 17161) de la Escuela de Estudios Judiciales a la plaza de Técnico V que se está creando en el presente Acuerdo en la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo, conservará sus derechos adquiridos en cuanto al régimen de servicio; y al quedar vacante dicha plaza de manera definitiva, prevalecerá lo dispuesto en la respectiva especificación de puesto.

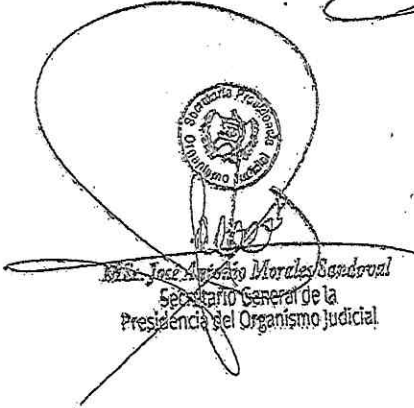
Artículo 7. Se ordena a la Gerencia Financiera y a Nóminas y Planillas, realizar las modificaciones y ajustes presupuestarios correspondientes.

Artículo 8. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el nueve de octubre dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE,


Oscar Ruperto Cruz Oliva
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia


José Antonio Morales Sandoval
Secretario General de la
Presidencia del Organismo Judicial

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS/CARRERA TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

DATOS GENERALES DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO

Técnico del Programa de Proyección a la Población

DEPENDENCIA

Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

PUESTO DEL JEFE INMEDIATO

Encargado(a) de Programas de Proyección a la Población

RÉGIMEN DE SERVICIO

Libre Nombramiento y Remoción (Artículos 8 y 9 del acuerdo 29-2015 de Presidencia del Organismo Judicial)

OBJETIVO

Proporcionar el apoyo técnico y logístico respectivo en la planificación, organización e integración de los planes de trabajo del Programa de Proyección a la Población.

PRINCIPALES FUNCIONES

1. Brindar apoyo al inmediato superior en la planificación, organización, integración, dirección y control de los proyectos y programas educativos de proyección a la población.
2. Apoyar en actividades administrativas relacionadas con la implementación de los proyectos y programas educativos de proyección a la población.
3. Colaborar en el diseño de métodos de enseñanza.
4. Elaborar materiales educativos necesarios para la implementación de los programas de proyección a la población.
5. Viajar al interior de la República para apoyar en la implementación de los proyectos y programas de proyección a la población.
6. Elaborar reportes e informes sobre el estado y avance de las tareas que le sean asignadas.
7. Desarrollar todas las funciones y actividades que se relacionan con su puesto y que le indique el inmediato superior.

PERFIL

EDUCACIÓN

Aprobado el cuarto año de una carrera universitaria aplicable a las funciones del puesto, de preferencia Título de Maestro (a) de Educación Primaria Urbana o Rural.

EXPERIENCIA

Personal interno: 2 años de experiencia laboral en puestos del Grupo Ocupacional Técnicos de la Categoría I a la VI o del Grupo Ocupacional Administradores Categoría I y II, de preferencia con experiencia en puesto similar o 2 años de

experiencia laboral comprobada en funciones similares o relacionadas a las del Puesto.

Personal de nuevo Ingreso: 3 años o más de experiencia laboral, en funciones relacionadas al puesto.

CONOCIMIENTOS

Conocimiento de computación en ambientes Windows y Office y equipo de oficina (según las funciones del puesto).

HABILIDADES HUMANAS

Persona responsable, proactiva, organizada, orientada al servicio a usuarios, con adecuadas relaciones interpersonales, capacidad para trabajar en equipo.

HABILIDADES TÉCNICAS

Manejo de equipo de cómputo y equipo de oficina.

OTROS

Disponibilidad de horario
Adecuada presentación

CLASIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO

Técnico V.

CARRERA

Trabajadores Administrativos y Técnicos

GRUPO OCUPACIONAL

Técnicos

CATEGORÍA

VII

SUELDO MENSUAL

Q.8,325.00

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS/CARRERA TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

DATOS GENERALES DEL PUESTO

PUESTO FUNCIONAL

Encargado(a) del Programa de Proyección a la Población

DEPENDENCIA

Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

PUESTO DEL JEFE INMEDIATO

Secretario o Secretaria de Comunicación Social y Protocolo

RÉGIMEN DE SERVICIO

Libre Nombramiento y Remoción

OBJETIVO

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas de sensibilización, información, educación y orientación dirigidos a la comunidad educativa en sus diferentes niveles, así como a la población en general, en temas vinculados con la organización del Estado de Guatemala; estructura y funciones del Organismo Judicial, entre otros, relacionados con el Sistema de Justicia guatemalteco, linchamientos e importancia de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

PRINCIPALES FUNCIONES

1. Coordinar e implementar los programas educativos de proyección a la población.
2. Planificar, promover, coordinar, implementar, monitorear y evaluar los programas educativos de proyección a la población.
3. Coordinar acciones de capacitación e inducción sobre textos y temas específicos con relación a los programas que incluyan actividades logísticas preparatorias (contactos, disertantes, locales, anticipos, material y equipo necesario, entre otros).
4. Mantener comunicación constante con las autoridades educativas del país, jueces, instituciones y otras personas involucradas, para la coordinación de acciones relacionadas a los programas educativos de proyección a la población.
5. Detectar las necesidades de capacitación e inducción en relación a temas de justicia en la población guatemalteca (niños, adolescentes y adultos), en el ámbito de la Proyección a la Población.
6. Apoyar en el diseño y promoción de programas educativos con temas de justicia dirigidos a la población.
7. Elaborar reportes e informes con relación al estado y avance de los trabajos que sean requeridos por la superioridad.
8. Desarrollar todas las funciones y actividades que se relacionan con su puesto y que le indique el inmediato superior.

PERFIL

EDUCACIÓN

Graduado a nivel de licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Psicología o en carrera afín al puesto. Colegiado activo. De preferencia con estudios de Maestría en Carrera afín al puesto.

EXPERIENCIA

Personal Interno: 2 años de experiencia laboral en puestos del Grupo Ocupacional Técnico de las categorías VI a la XII, del Grupo Ocupacional Administradores de la categoría I a la IX o del Grupo Ocupacional Profesionales de la categoría I, de preferencia con experiencia en formación, investigación, elaboración, dirección e implementación de proyectos de educación o similares o 2 años de experiencia laboral comprobada en funciones similares o relacionadas a las del Puesto.

Personal de nuevo Ingreso: 3 años o más de experiencia laboral en funciones relacionadas con el puesto como formación, investigación, elaboración, dirección e implementación de proyectos de educación o similares.
Experiencia en manejo de personal.

CONOCIMIENTOS

Conocimiento de computación en ambiente Windows y Office.
Conocimiento y aplicación de Leyes y Reglamentos relacionados al puesto.

HABILIDADES HUMANAS

Persona con adecuadas relaciones humanas, adecuada presentación, alto grado de discreción.
Habilidad en toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo, supervisión y dirección de personal

HABILIDADES TÉCNICAS

Habilidad para trabajar con líderes comunitarios y población educativa.

ÓTROS

Disponibilidad de horario y para viajar al interior de la República
Adecuada presentación

CLASIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO

Coordinador II



PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

CARRERA

Trabajadores Administrativos y Técnicos

GRUPO OCUPACIONAL

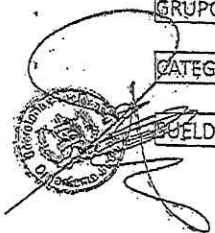
Administradores

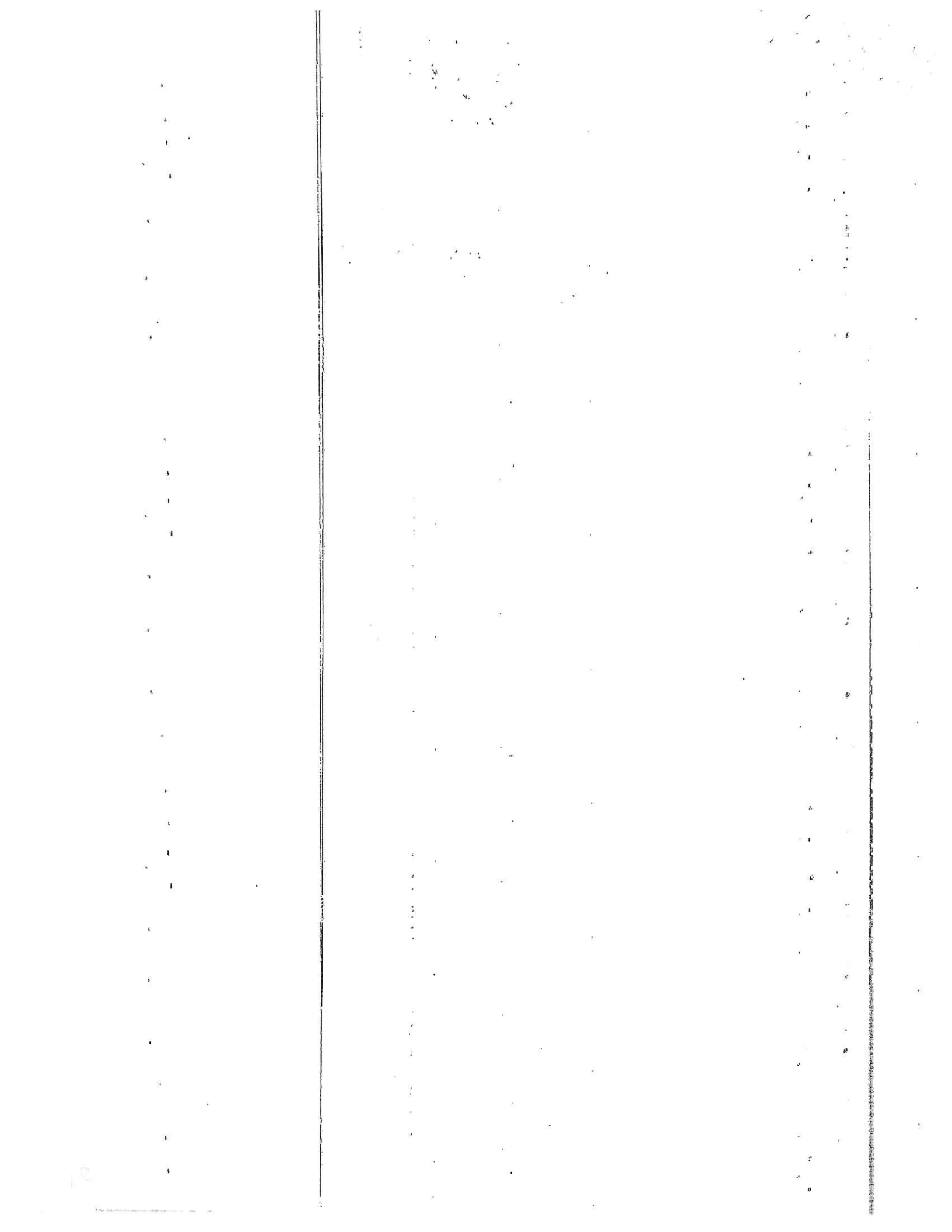
CATEGORÍA

X

SUELDO MENSUAL

Q.17, 000.00







PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

**ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS/CARRERA TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS**

DATOS GENERALES DEL PUESTO

PUESTO FUNCIONAL

Pedagogo del Programa de Proyección a la Población

DEPENDENCIA

Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

PUESTO DEL JEFE INMEDIATO

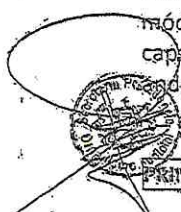
Encargado(a) del Programa de Proyección a la Población

RÉGIMEN DE SERVICIO

Libre nombramiento y remoción (Artículos 8 y 9 del Acuerdo 29-2015 de la Presidencia del Organismo Judicial).

OBJETIVO

Revisar didácticamente diseños curriculares, planes y programas; mediar pedagógicamente módulos académicos y documentos de apoyo. Asimismo, orientar los procesos de formación y capacitación en la modalidad presencial y virtual, de conformidad con la metodología pedagógica y el proyecto educativo institucional.



PRINCIPALES FUNCIONES

1. Desarrollar la estructura y formatos de los diseños curriculares que se aplicarán en los diferentes programas de proyección a la población.
2. Apoyar en la elaboración y desarrollo de los planes y programas de proyección a la población.
3. Impartir los programas de proyección a la población, coordinando los recursos e insumos necesarios para el efecto.
4. Sugerir las técnicas didácticas, que permitan el logro de aprendizajes significativos y útiles al desempeño en el puesto de trabajo.
5. Proponer los lineamientos pedagógicos para el empleo de los recursos didácticos y tecnológicos, en las acciones formativas que se desarrollan.
6. Rendir informes a las autoridades sobre el avance y resultados obtenidos en su gestión.
7. Participar en reuniones de trabajo relacionadas con sus funciones.
8. Desarrollar otras atribuciones y actividades que le sean asignadas por el inmediato superior o por la normativa vigente, que se relacionen con el propósito del puesto.

PERFIL

EDUCACIÓN

Graduado a nivel de Licenciatura en Pedagogía o alguna licenciatura relacionada con las Ciencias de la Educación. Colegiado Activo

EXPERIENCIA

Personal Interno: 6 meses de experiencia laboral en puestos del Grupo Ocupacional Técnico de las categorías I a la X o del Grupo Ocupacional de Administradores de la Categoría I a la VI, en el ejercicio de la educación o como educador o 6 meses de experiencia laboral comprobada en funciones similares o relacionadas a las del Puesto.

Personal de nuevo Ingreso: 3 años o más de ejercer la profesión y experiencia laboral como educador o en funciones relacionadas al puesto.

CONOCIMIENTOS

Conocimiento en planificación docente: diseño de currículo educativo, planificación de clases presenciales y a distancia, diseño de proyectos educativos; Investigación educativa; impartir clases a personas adultas, planificación, ejecución y evaluación de acciones formativas, selección adecuación y preparación de material didáctico, diseño y redacción de manuales educativos, supervisión y orientación educativa a docentes; manejo de métodos y técnicas de enseñanza y de estudio, evaluación del desempeño de los participantes y evaluación del desempeño del docente, aprendizaje por competencias, corrientes educativas del contexto mundial, regional y nacional, diseño de formatos y formularios para generar trabajo docente.

HABILIDADES HUMANAS

Toma de decisiones
Tolerancia a la presión
Adecuadas relaciones interpersonales
Proactivo/iniciativa
Empatía
Comunicación
Discreción
Orientación al Usuario
Compromiso
Dinamismo

HABILIDADES TÉCNICAS

Habilidad analítica
Habilidad Mecanográfica
Habilidad de Planeación
Habilidad de manejo de Equipo de cómputo
Habilidad de manejo de equipo de oficina y herramientas de trabajo
Planeación

OTROS

Buena presentación
Disponibilidad de horario
Poseer licencia de conducir

CLASIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO

Pedagogo

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA
Trabajadores Administrativos y Técnicos

CARRERA

GRUPO OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

SUELDO MENSUAL

Q 11, 500.00



1000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



GUATEMALA, C.A.

Secretaría General de la Presidencia

007811

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL: Guatemala, nueve de octubre de dos mil veinticuatro. _____

ASUNTO: Expediente relacionado con la creación de 3 plazas para la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo y supresión de 3 plazas de la Escuela de Estudios Judiciales. Ref.: PRESI-PDA-2024-54-E11/eco.

Atentamente, pase fotocopia del Acuerdo 254/2024 y fotocopia de las especificaciones a la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento.


MSc. José Antonio Morales Sandoval
Secretario General de la Presidencia
del Organismo Judicial

C.C. Gerencia General
Gerencia de Recursos Humanos
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Gerencia Financiera
Gerencia de Infraestructura
Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional

100

100

100

100



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-69

Versión: 02

Guatemala, 10 de diciembre 2025
Of. SGCEEJ-25-2025/SERV/Giovanni Arias

Doctor

Moisés Ricardo Jerez Morales

Secretario de Área

Secretaría de Comunicación Social y Protocolo

Su Despacho

Estimado Doctor Jerez:

De la manera más atenta me dirijo a usted, deseando éxitos en sus labores diarias. El motivo del presente es para solicitar su valioso apoyo, en virtud de que la Escuela de Estudios Judiciales se encuentra actualmente en el proceso de acreditación y reacreditación por parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales –RIAEJ–, conforme a la Norma de Calidad NCR 1000:2019.

Dentro de dicho proceso, se requiere documentar y respaldar dos aspectos esenciales relacionados con la **Proyección Social** y los **Servicios Prestados a la Sociedad** que corresponden al numeral **11. Requisitos Sobre la Proyección Social**, por lo que respetuosamente solicito su sus buenos oficios y puedan girarse sus instrucciones a el Área de Programas de Proyección a la Población para que nos puedan brindar información y evidencias institucionales que a continuación se detallan:

1. Requisitos sobre la Proyección Social

La Norma RIAEJ establece que las instituciones deben contar con políticas claras para la realización y alcance de las actividades de proyección social, así como con evidencia verificable de su implementación.

Por ello, se solicita atentamente:

- **Copia de las políticas vigentes relacionadas con la Proyección Social.**
- **Evidencias verificables sobre la existencia y aplicación de dichas políticas, tales como:**
 - ✓ Cursos impartidos
 - ✓ Jornadas o actividades comunitarias
 - ✓ Publicaciones
 - ✓ Programas formativos dirigidos a la población

Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación internacional norma de calidad RIAEJ NCR 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, Ciudad de Guatemala, C. A. PBX:2290-3939 • www.oj.gob.gt/esej

escuelajudicialguatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: <https://bivies.oj.gob.gt/>

Sede Regional de Chiquimula | Tel. 2290-4444 Ext. 85369 - 85370 • Sede Regional de Quetzaltenango | Tels. 7763-1716 / 7765-0174



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-69

Versión: 02

- **Copia de materiales técnicos relevantes, entre ellos:**

- ✓ *Guías Didácticas de Educación Primaria y Media*
- ✓ *Orientaciones Curriculares para Educación Preprimaria*

2. Servicios Prestados a la Sociedad

La Norma requiere identificar los servicios que la Institución ofrece a la sociedad, así como los sujetos beneficiarios y las evidencias de su ejecución.

En atención a ello, se solicita amablemente:

- Listado actualizado de los servicios sociales institucionales.
- Identificación de los sujetos o población atendida mediante dichos servicios.
- Evidencias documentales tales como:
 - ✓ Reconocimientos recibidos
 - ✓ Constancias de actividades desarrolladas
 - ✓ Informes o reportes de servicio
- Estadísticas de participantes en los Programas de Proyección a la Población de los años más recientes.

Esta información permitirá sustentar el cumplimiento del criterio correspondiente dentro de la matriz de evaluación por lo que agradezco de antemano su colaboración y el apoyo brindado en este proceso institucional tan relevante.

Sin otro particular y con muestras de mi alta estima, me suscribo.

Atentamente,

M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela
Encargado de Despacho



Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación internacional norma de calidad RIAEJ NCR 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, Ciudad de Guatemala, C. A. PBX:2290-3939 • www.oj.gob.gt/esej

escuelajudicialguatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: <https://bivies.oj.gob.gt/>

Sede Regional de Chiquimula | Tel. 2290-4444 Ext. 85369 - 85370 • Sede Regional de Quetzaltenango | Tels. 7763-1716 / 7765-0174



ORGANISMO JUDICIAL
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

CORRELATIVO ÚNICO DE
GESTIÓN

EEJ-SOL-2025-252



Correlativo

EEJ-SOL-2025-252

Fecha del Documento

10/12/2025

Unidad que remite el documento

Nombre Unidad:

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Usuario:

HGARIAS (HERBERTH GIOVANNI ARIAS GARCIA)

Descripción General:

Solicitud de información del área de Programas de Proyección a la Población, derivado del proceso de acreditación y reacreditación por parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales -RIAJE-

Unidades destino

Código de la unidad

Unidad

1282

SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL Y PROTOCOLO

